Página 1 de 11 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

Nro. GS - 2026 - [redacted] 794 36 - ARCIF - GUDIF

Bogotá D.C, 05 de noviembre de 2026

Señor Coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 03-7-10052-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

[redacted]	**05/10/2026**	[redacted]	**04/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo No. GS-2026-126380-DIJIN del 07 de agosto del 2026, el señor Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA, obrando en calidad de Director de Investigación Criminal e INTERPOL, notificó como supervisora del contrato Nro. 03-7-10052-26 a la señora Capitán ANGELICA MARÍA SUESCUN PADILLA como Jefe Grupo Disciplinas Forenses, quien asumió el cargo mediante orden del día 26155 del 04/06/2026.
- Mediante acto administrativo No. GS-2026-126386-DIJIN del 07 de agosto del 2026, el señor Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA, obrando en calidad de Director de Investigación Criminal e INTERPOL, notificó como supervisora del contrato Nro. 03-7-10052-26 a la señora Subintendente DIANA ZULAY CRUZ GUAUQUE como Jefe Laboratorio Forense – Identificación de Especies Silvestres (E).
- Mediante orden del día Nro. 26-268 del 25 de septiembre 2026, fue designada la señora Subintendente Diana Zulay Cruz Guauque como jefe del Laboratorio de Identificación Forense de Especies Silvestres encargada, por ausencia del nombramiento de un funcionario titular.

- Mediante orden del día Nro. 26-174 del 01/10/2026 al 31/10/2026, fue designada la señora Teniente Andrea Marcela Amaya Hernández como Jefe Grupo Disciplinas Forenses encargada, por ausencia de la titular Capitán Angélica María Suescun Padilla plan vacacional.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: DOS**

Informe de supervisión 1 mediante comunicación oficial nro. GS-2026-142991-DIJIN de fecha 04/09/2026.
Informe de supervisión 2 mediante comunicación oficial nro. GS-2026-162340-DIJIN de fecha 05/10/2026.

Contrato No. / Orden de compra No.	03-7-10052-26.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	*"ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS NO ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"*
Contratista	KASSEL GROUP S.A.S
Representante legal	URIEL LÓPEZ SÁNCHEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 8.254.240,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 8.254.240,00
Plazo de ejecución inicial	05/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	Se realizó liberación de un saldo, en atención al modificatorio 001 del 30 de septiembre de 2026.
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- La supervisión adelantó el trámite de facturación mediante el envío de la *"Constancia de Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios"* al Grupo de Contratos de esta Dirección, actuación soportada mediante la comunicación oficial nro. GS-2026-166517-DIJIN del 13 de octubre de 2026. Actualmente, el contrato se encuentra pendiente de pago.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.	Sí	A la fecha el señor contratista ha cumplido con el objeto contractual.

2	Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	Sí	Se dieron cumplimiento al cronograma del plan metrológico del laboratorio
3	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de esta dirección.	Sí	A la fecha el señor contratista acató las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se han bridado por parte de esta supervisión.
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.	Sí	A la fecha el señor contratista ha obrado con lealtad y buena fe.
5	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Sí	El contratista ha cumplido con esta obligación durante la ejecución del contrato.
6	Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato	Sí	Se socializó esta obligación al contratista y se firmó formato de confidencialidad del nro. 1DT-FR-0016.
7	Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces	Sí	El señor contratista hizo entrega de la respectiva Garantía Única de Cumplimiento dentro de los plazos establecidos.
8	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.	Si	A la fecha, el señor contratista cumplió las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia ambiental, seguridad industrial e higiene..
9	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión, soportada mediante AC-2026-029049-DIJIN
10	El contratista se compromete a presentar en caso de ser necesario, solicitud de prórroga 10 días hábiles, antes del vencimiento del contrato.	Sí	El señor contratista no ha solicitado prórroga.
11	El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión, soportada mediante AC-2026-029049-DIJIN
12	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión, soportada mediante AC-2026-029049-DIJIN
13	En caso de cualquier novedad o anomalías, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.	Sí	A la fecha el contratista no ha informado ninguna novedad.
14	Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Sí	A la fecha no se ha colocado a disposición del contratista, ningún tipo de elemento.
15	El contratista deberá mantener y preservar el buen estado de las instalaciones, bienes y suministros utilizados para ejecutar el objeto contractual.	Si	El contratista mantuvo en buen estado las instalaciones, bienes y suministros utilizados durante la ejecución contractual.
16	Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Sí	A la fecha el señor contratista ha respondido a los requerimientos realizados por esta supervisión.
17	En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión soportada mediante AC-2026-029049-DIJIN
18	No ingresar, sin ser autorizados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (computadores, Tablet, dispositivos externos (USB, discos externos) para el almacenamiento de información sin previa autorización.	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión soportada mediante AC-2026-029049-DIJIN

19	**OBLIGACIONES SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.** Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la Ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión soportada mediante, AC-2026-029049-DIJIN asimismo se firmó compromiso de confidencialidad del formato Nro. 1DT-FR-0016. A la fecha el señor contratista no ha informado alguna novedad que deba ser puesta en conocimiento
20	Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento. • Se debe incorporar y dar cumplimiento al control A.15.1.1 "Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedores" de la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. •Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros", y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciados. •La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción. •Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné). •Iniciada la etapa de ejecución contractual, el promotor de seguridad de la información del Grupo Laboratorios, deberá dar instrucciones al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, enviar el soporte de la actividad al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la información. •Se deberá acordar que la información confidencial sólo será accesible por los empleados y contratistas autorizados que necesiten tener acceso para cumplir con sus obligaciones contractuales, para proteger los datos sensibles que puedan estar involucrados en el presente proceso. •En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad. •Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión soportada mediante, AC-2026-029049-DIJIN asimismo se firmó compromiso de confidencialidad del formato Nro. 1DT-FR-0016. A la fecha el señor contratista no ha informado alguna novedad que deba ser puesta en conocimiento
21	**REQUISITOS EN MATERIA AMBIENTAL:** En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución Nro. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución Nro. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así: Criterios para compras públicas sostenibles: Los oferentes y futuros contratistas deberán cumplir con la normativa ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva o servicio. • Es obligación del contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión, soportada mediante AC-2026-029049-DIJIN, asimismo se socializó que al momento de la entrega deberá cumplir con las especificaciones técnicas donde se incluyen las fichas de los reactivos a entregar

	el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. •Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). •Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos, electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de los elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopten una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), y se dictan otras disposiciones", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. • El contratista, deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: o Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. o Uso de elementos de protección personal. o Manejo de sustancias químicas. o Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). o Normativa ambiental. o Saneamiento básico. • Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. • Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que contengan productos químicos deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento, incluyendo las 16 secciones informativas. • Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE No 3. PIPETAS DEL LABORATORIO FORENSE DE IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES

No.	EQUIPOS	SERVICIO REQUERIDO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	PIPETA DISPENSADORA ES-075	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	El mantenimiento preventivo consta de las siguientes actividades:	SI	Informe Técnico 6774
		CALIBRACIÓN	• Inspección de funcionamiento y	SI	Informe Técnico V-16886

2	PIPETA DISPENSADORA ES-076	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	control visual. • Limpieza general del equipo en sus partes externas, internas y desmontables. • Para equipos electrónicos o digitales hacer cambio de batería, con suministro e instalación de batería extra en caso de ser necesario durante un año a partir de la fecha de entrega del equipo en el laboratorio. • Lubricación de las piezas móviles. • Verificación de hermeticidad. Asimismo, deberá incluir las actividades de verificación y ajuste como se describe a continuación: • Verificación de la medición de volumen en tres puntos (bajo, medio y alto). • Medición de errores máximos permitidos establecidos en la versión más actualizada de la norma de referencia. • En caso de ser requerido se realizará el ajuste respectivo. **La calibración consta de la siguientes actividades:** Esta actividad será realizada por laboratorio acreditado para el alcance específico objeto de la medición, según el plan metrológico del laboratorio y costa de las siguientes actividades: • Calibración de la medición de volumen en tres puntos (bajo, medio y alto). • Descripción de errores máximos permitidos establecidos en la versión más actualizada de la norma de referencia, comparación con los resultados obtenidos y declaración de conformidad de acuerdo con ello. • Entregar el certificado de calibración respectivo, de conformidad con lo establecido en la norma ISO/IEC 17025. NOTA: Para el caso de las pipetas multicanal el procedimiento de verificación incluido en el mantenimiento y el procedimiento de calibración deberá ser realizado en todos los canales.	SI	Informe Técnico 6775
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16887
3	PIPETA AUTOMATICA (0,1 – 2,5µL) ES-080	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6776
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16913
4	PIPETA AUTOMATICA (0,1 – 2,5µL) ES-081	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6777
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16914
5	PIPETA AUTOMATICA (0,1 – 2,5µL) ES-082	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6778
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16915
6	PIPETA AUTOMATICA (0,1 – 2,5µL) ES-083	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6779
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16916
7	PIPETA AUTOMATICA (0,1 – 2,5µL) ES-084	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6780
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16917
8	PIPETA AUTOMATICA (0,1 – 2,5µL) ES-085	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6781
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16918
9	PIPETA AUTOMATICA (0,1 – 2,5µL) ES-086	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6782
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16919
10	PIPETA AUTOMATICA (0,5 – 10µL) ES-091	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6783
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16888
11	PIPETA AUTOMATICA (0,5 – 10µL) ES-093	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6784
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16889
12	PIPETA AUTOMATICA (0,5 – 10µL) ES-094	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6785
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16890
13	PIPETA AUTOMATICA (0,5 – 10µL) ES-095	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6786
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16891
14	PIPETA AUTOMATICA (0,5 – 10µL) ES-096	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6787
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16892
15	PIPETA AUTOMATICA (0,5 – 10µL) ES-097	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6788
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16894
16	PIPETA AUTOMATICA (0,5 – 10µL) ES-098	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6789
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16893
17	PIPETA AUTOMATICA (0,5 – 10µL) ES-099	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6790
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16895
18	PIPETA AUTOMATICA (0,5 – 10µL) ES-101	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6791
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16896
19	PIPETA AUTOMATICA (2,0 – 20µL) ES-102	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6792
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16897

20	PIPETA AUTOMATICA (2,0 – 20µL) ES-104	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6793
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16898
21	PIPETA AUTOMATICA (2,0 – 20µL) ES-105	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6794
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16899
22	PIPETA AUTOMATICA (2,0 – 20µL) ES-106	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6795
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16900
23	PIPETA AUTOMATICA (2,0 – 20µL) ES-108	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6796
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16901
24	PIPETA AUTOMATICA (2,0 – 20µL) ES-109	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6797
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16902
25	PIPETA AUTOMATICA (2,0 – 20µL) ES-110	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6798
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16903
26	PIPETA AUTOMATICA (2,0 – 20µL) ES-111	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6799
27	PIPETA AUTOMATICA (10 – 100µL) ES-118	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6800
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16905
28	PIPETA AUTOMATICA (20 – 200µL) ES-128	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6801
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16906
29	PIPETA AUTOMATICA (20 – 200µL) ES-131	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6802
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16907
30	PIPETA AUTOMATICA (100 – 1000µL) ES-142	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6803
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16908
31	PIPETA AUTOMATICA (100 – 1000µL) ES-144	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6804
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16909
32	PIPETA AUTOMATICA MULTICANAL (10– 100µL) ES-147	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6805
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16920
33	PIPETA AUTOMATICA MULTICANAL (0,5– 10µL) ES-148	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SI	Informe Técnico 6806
		CALIBRACIÓN		SI	Informe Técnico V-16910

No.	CONDICIONES ESPECÍFICAS LOTE 3	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1.	Al momento de presentar la propuesta, el oferente debe anexar la documentación que demuestre su certificación vigente con la ISO 9001, para la ejecución de actividades de mantenimiento; si el oferente se encuentra acreditado y su alcance incluye equipos iguales o similares a los relacionados en el o los lotes para los cuales se presenta, se exime de presentar el certificado en ISO 9001 y podrá presentar el certificado de acreditación respectivo.	SI	A la fecha, la empresa contratista cumplió con la presentación de la documentación solicitada en la presentación de la propuesta, por lo anterior se adjudicó el presente contrato
2.	En aras de garantizar imparcialidad y resultados confiables, el profesional que realice el mantenimiento no podrá ser el mismo que realice la calibración.	SI	El cumplimiento de esta obligación se verificó con los informes allegados, donde se evidencio el personal que realizó las actividades de mantenimiento y calibración.
3	Al momento de presentar la propuesta, el oferente debe anexar la documentación que demuestre su certificación vigente con la ISO 9001, para la ejecución de actividades de mantenimiento; si el oferente se encuentra acreditado y su alcance incluye equipos iguales o similares a los relacionados en el o los lotes para los cuales se presenta, se exime de presentar el certificado en ISO 9001 y podrá presentar el certificado de acreditación respectivo.	SI	A la fecha, la empresa contratista cumplió con la presentación de la documentación solicitada en la presentación de la propuesta, por lo anterior se adjudicó el presente contrato

4.	El servicio de calibración, debe ser prestado por laboratorios acreditados ante el organismo nacional de acreditación de Colombia (ONAC) para el área y alcance especifico objeto de la medición, o por un Organismo de Acreditación que haga parte de los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento (MLA/MRA) donde participe ONAC; en ambos casos deberá presentar evidencia documental junto con la propuesta (copia de certificados de acreditación vigentes durante la permanencia del contrato).	SI	El cumplimiento de esta obligación se verificó con los informes allegados, donde se evidencio el personal que realizó las actividades de mantenimiento y calibración.
5.	Los informes generados por la empresa deben incluir la identificación del equipo: nombre del equipo, código interno del equipo y serie, y demás información necesaria, incluyendo: título (nombre del mantenimiento), nombre, dirección y localización de la empresa que lleva a cabo el procedimiento, especificar el lugar donde se lleva a cabo el procedimiento, identificación única del reporte o certificado (número de serie), el reporte debe estar paginado consecutivamente y debe identificarse de manera escrita el FIN DEL INFORME, identificación del método empleado, descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento), nombre, cargo y firma de la persona que realiza el reporte del ensayo. Cuando aplique, incluir un enunciado del cumplimiento/incumplimiento de los requisitos y/o especificaciones del equipo ensayado. Interpretación de los resultados obtenidos. Cuando aplique, incluir registro de los consumibles o partes que se cambiaron durante el mantenimiento. De igual manera, la entrega de los informes de las intervenciones metrológicas deberá ser allegada en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de prestado el servicio.	SI	El cumplimiento de esta obligación se verificó con los informes allegados, donde se evidenció el personal que realizó las actividades de mantenimiento y calibración.

PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL LOTES No. 1-3	NOMBRE DEL PROFESIONAL DESIGANDO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD	CUMPLIO	OBSERVACIONES
El contratista deberá presentar en su propuesta a un ingeniero o profesional tecnólogo, técnico profesional o técnico en cualquiera de las siguientes ramas: electrónico o electromecánico o mecánica o mecatrónica o metrólogo o biomédico o demás ramas afines a las anteriores, que tenga tarjeta profesional, debe anexar certificado o matricula expedida por el CONTE o COPNIA o Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica o el que corresponda en los términos de la Ley 842 de 2003, quienes estarán habilitados para adelantar los mantenimientos objeto del presente proceso (cualquiera de los evaluados). Para lo cual se deberán adjuntar los siguientes documentos: -Hoja de vida actualizada -Certificados de estudios relacionados con su perfil profesional y de capacitación afines al servicio solicitado.	1. Nombre Completo de quien realizar la actividad metrológica: Héctor Mario Niño Ruiz Profesión: Tecnólogo en mantenimiento electrónico Víctor Hugo Silva Rayo Profesión: Ingeniero Electrónico. Edgar Fabián Castro Quito Profesión: Tecnólogo en Electrónica	SI	Los técnicos que adelantaron las actividades metrológicas son los establecidos en el contrato.
En caso de que durante la vigencia del contrato se cambie el personal relacionado en la oferta, el contratista deberá remitir la correspondiente hoja de vida, previo a su presentación en el Laboratorio con el fin de evaluar la idoneidad de su perfil y ser autorizado por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor(es) y la existencia de una justificación válida.			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Realizar las visitas durante la vigencia del contrato para la ejecución de los procedimientos establecidos por equipo, según el plan metrológico acordado con el Laboratorio.	SI	Se efectuaron las visitas técnicas durante la vigencia contractual, atendiendo el plan metrológico establecido y ejecutando los procedimientos correspondientes a cada equipo, de acuerdo con las condiciones y requerimientos definidos en el contrato.
Durante los primeros siete (7) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista deberá coordinar con el supervisor el cronograma de visitas, estableciendo fechas y relación del personal que realizará los mantenimientos; el supervisor podrá modificar las fechas de acuerdo a necesidades institucionales.	SI	El contratista coordinó con el supervisor, dentro del plazo establecido, como se evidencia en el acta AC-2026-029049-DIJIN, mediante la cual se definieron las fechas para la ejecución de las actividades de mantenimiento, conforme a las necesidades del Laboratorio.
Los funcionarios encargados de prestar los servicios de las intervenciones metrológicas de los equipos deberán traer sus elementos de bioseguridad (gorros, tapabocas, guantes y bata).	SI	El 11 de septiembre de 2026, el contratista realizó el retiro de las pipetas para la ejecución del mantenimiento metrológico, dejando constancia de la salida mediante la comunicación oficial GS-2026-147314-DIJIN y el día 23 de septiembre realizó la entrega de los equipos y los informes técnicos.
Si se hace necesario trasladar el equipo para realizar su mantenimiento fuera de las instalaciones del Laboratorio de la DIJIN, el contratista deberá cubrir los gastos de traslado, envió y posterior regreso, así como garantizar el cuidado del elemento y sus accesorios, informando al supervisor del contrato con 72 horas de anterioridad al traslado.	SI	El contratista realizó el retiro y traslado de las pipetas para la verificación metrológica, asumiendo los gastos asociados al traslado de salida y regreso a la unidad.
El contratista deberá estar presto a cumplir con cualquier novedad que presente el elemento objeto del servicio, para lo cual atenderá los llamados, acudiendo al lugar donde se halla el equipo objeto del contrato, en un tiempo no mayor a 72 horas, después de haber efectuado el requerimiento escrito o telefónico, dichos servicios deberán ser asumidos por parte de la empresa contratista, dentro de cada uno de los periodos de ejecución del mantenimiento.	SI	A la fecha la empresa contratista no presentó novedades con el presente contrato.
El contratista deberá brindar soporte técnico para explicar al personal del Laboratorio las metodologías a aplicar en las actividades relacionadas.	SI	A la fecha, la empresa contratista cumplió con las actividades metrológicas y la entrega de los informes técnicos.

Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista vayan a adelantar labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para realizar las labores de supervisión correspondientes.	SI	El contratista informó oportunamente al supervisor sobre el retiro y el ingreso en cumplimiento del cronograma para la ejecución del mantenimiento metrológico, permitiendo realizar las labores de supervisión correspondientes.
En caso que durante el mantenimiento se evidencie la necesidad de cambiar consumibles o partes, indicar el nombre, número de parte (cuando aplique) y cantidad requerida	SI	A la fecha el señor contratista no informo novedades durante la ejecución del mismo.
En caso de avería del equipo durante el mantenimiento o cualquier actividad metrológica o con ocasión del mismo, el costo del daño ocurrido y las visitas generadas, será asumido por la empresa o firma que está realizando dicha actividad. La cual, deberá reemplazar la pieza completa que ha sido objeto de daño y si el cambio de ésta no garantiza el correcto funcionamiento del equipo, la empresa deberá realizar el cambio del equipo completo.	SI	A la fecha no se ha presentado ninguna avería o daño en los equipos objeto de intervención.
Los repuestos, partes o elementos que se suministren como parte de mantenimientos correctivos o como reemplazos por avería durante el mantenimiento preventivo, deberán contar con un certificado de garantía expedido por la empresa productora de acuerdo con la naturaleza del mismo.	SI	A la fecha no se han suministrado repuestos, partes o elementos como resultado de las actividades ejecutadas
El contratista garantizará la calidad del servicio contratado por seis meses posteriores a la terminación del contrato.	SI	La empresa contratista tiene el conocimiento y el cumplimiento que se deberá garantizar la calidad de los servicios prestados durante los seis (6) meses posteriores a la terminación del contrato, aspecto que será objeto de verificación una vez finalice la ejecución contractual
El personal que realice el servicio deberá conocer la política ambiental de la Policía Nacional y cumplirla.	SI	El personal del contratista conoce y cumple con la política ambiental de la Policía Nacional durante la ejecución de las actividades contratadas.
El contratista deberá asumir las responsabilidades ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesarios tramitar antes del inicio del servicio.	SI	A la fecha, no se ha informado por parte del contratista sobre la necesidad de tramitar permisos, concesiones o licencias ambientales para las actividades realizadas.
El contratista será responsable de elegir, los productos y materiales de mantenimiento de los equipos menos dañinos para el medio ambiente. Igualmente, los elementos producto del cambio de repuestos o similares deberán ser desechados directamente por el contratista de acuerdo con la naturaleza del mismo y lo establecido en la política ambiental.	SI	A la fecha el señor contratista no informo ninguna novedad.
Los funcionarios encargados de realizar el mantenimiento procurarán reducir las emisiones mínimas de ruido empleando equipos y utensilios menos ruidosos y realizando un mantenimiento adecuado de los mismos, además de mantenerlos en funcionamiento solo en el tiempo estrictamente necesario.	SI	El contratista realizó el retiro y el ingreso de las pipetas una vez realizada las actividades metrológicas, donde se implementan las medidas necesarias para reducir las emisiones de ruido y utilizar los equipos y utensilios únicamente durante el tiempo requerido para la ejecución del servicio.
Para los lotes que tengan mantenimiento correctivo, se deberán realizar las actividades en su totalidad descritas.	SI	A la fecha, el contratista no reportó novedades con las actividades metrológicas.
Si en desarrollo del mantenimiento preventivo se evidencia que las pipetas no son susceptibles de calibración, se debe tramitar por parte del supervisor el respectivo modificatorio al contrato.	SI	A la fecha el señor contratista no informo ninguna novedad.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el período del presente informe de supervisión no se presentó ninguna novedad, situación anormal o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido 90 días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato, restando 26 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL realizará el pago correspondiente por cada actividad realizada, en moneda legal colombiana, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la expedición del respectivo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, acta de recepción de bienes (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación), y demás documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la DIJIN; el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2026, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LA SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOMBRE BENEFICIARIO: KASSEL GROUP S.A.S
BANCO: BANCOLOMBIA S.A
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 20718955797

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 8.254.240,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 8.254.240,00	100 %
Valor total facturado	$ 8.254.240,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 8.254.240,00	100 %
Valor pagado	$ 0,00	0.00 %
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0.00 %

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista.

($ 8.254.240,00 / $ $ 8.254.240,00) * 100 = **100 %**

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.
($ 8.254.240,00- $ 8.254.240,00) / $ 8.254.240,00) *100 = **0 %**

Constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Nro. factura	Valor pagado	Valor deducciones	Nro. orden de pago
No aplica	$8.254.240,00	09/10/2026	$8.254.240,00	KFE9460	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes.

No aplica

5. RECOMENDACIONES.

En el período del presente informe de supervisión no se realiza ninguna recomendación.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Capitán **ANGÉLICA MARÍA SUESCUN PADILLA**
Jefe Grupo Disciplinas Forenses
Supervisor Contrato Nro. 03-7-10052-26.
Correo electrónico: am.suescun@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 3015398679

Firma_____
Subintendente **DIANA ZULAY CRUZ GUAUQUE**
Jefe Laboratorio Forense – Identificación de Especies Silvestres (E)
Supervisor Contrato nro. 03-7-10052-26.
Correo electrónico: dijin.arcif-esp@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 311 570 2999